



Municipio de Río Grande



Río Grande, 04 de Agosto de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 031/2012 T.C.M.

El Acta N° 005/2012 suscripta por los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal en fecha 16 de Febrero del año 2.012.

El llamado a Licitación Pública N° 01/2012.

La Resolución T.C.M. N° 080/2012.

La Resolución T.C.M. N° 171/2012.

La Resolución T.C.M. N° 180/2012.

El Contrato TCM N° 004/2012 de Locación de Inmueble suscripto en fecha 01 de Agosto de 2.012 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y el Sr. Carlos Ernesto Andino, D.N.I. 11.810.832 por el inmueble ubicado en calle Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande.

La Resolución TCM N° 261/2012.

La Resolución TCM N° 125/2014.

Considerando:

Que en la cláusula QUINTA del contrato establece que el alquiler será pagado por adelantado dentro de los diez días de la recepción de la factura correspondiente al período locativo, correspondiendo el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo que va desde 01 de Agosto 2.014 al 31 de Diciembre 2.014 inclusive, de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado.

Que con fecha 04/08/2014 ingresó por Mesa de entrada factura del Sr. Carlos Ernesto Andino N° B 0001 – 00001060 por la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100).

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00001060 por la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo que va desde 01 de Agosto 2.014 al 31 de Diciembre 2.014 inclusive, de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.




Municipio de Río Grande



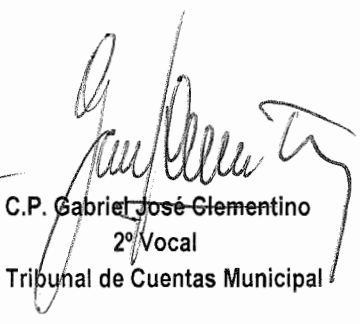
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, por la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCION T.C.M. N° 191/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Glementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal